

Hoja Laboral

Núm. 50
2.ª quincena de
octubre de 1952

DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL de SINDICATOS de HUELVA

Pedro Lamata en Huelva

Para tomar parte en la sesión de clausura del III Congreso Regional Agrario de Andalucía Occidental, recientemente celebrado en Huelva, ha llegado a nuestra capital el vicesecretario Nacional de Sindicatos, camarada Pedro Lamata.

En su visita a nuestra Casa Sindical, cuyas dependencias recorrió muy complacido, sostuvo un amplio cambio de impresiones con nuestro delegado provincial, camarada Galovart García, conversando también con las primeras jerarquías.

La visita del camarada Lamata, una de las más ilustres jerarquías de la Organización Sindical, fué acogida con gran satisfacción y cordialidad.

Para aliviar la carestía de la vida

Concesión de pagas extraordinarias a productores de distintas actividades

ANTE la persistente carestía de la vida, y mientras las medidas del Gobierno no provoquen la baja de precios que se espera antes de llegar a una obligada elevación de sueldos y salarios, que traería consigo un nuevo encarecimiento de las cosas, para aliviar la angustia económica de los sectores más débiles, una Orden del Ministerio de Trabajo, de fecha 2 de este mes de octubre, dispone que antes del día 31 del mismo sea abonada una gratificación extraordinaria, consistente en una mensualidad, a todos los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo de Minas Metálicas, Industrias Químicas, Vidrio, Cerámica, Madera, Banca Privada, Banco de España, Banco Hipoteca-

rio, Banco Exterior de España, Banco de Crédito Local, Cajas Generales de Ahorro Popular, Seguros, Metro, RENFE, e Industria Papelera, sea cualquiera la categoría y grupo profesional a que pertenezcan, así como su cualidad de fijos o eventuales, siempre que perteneciesen a las Empresas respectivas el día 2 de octubre actual.

El abono de esta paga extraordinaria será sobre el salario-base de la categoría del trabajador, tal y como quedara fijado por la última modificación salarial en la actividad en que la hubo, incrementada con los aumentos por antigüedad en su caso y el plus de Carestía de Vida.

Dicha gratificación no se computará a los efectos de Subsidios y Seguros Sociales, ni Mutuación de Previsión Laboral, y no incrementará el fondo de plus de Cargas Familiares.

En las mismas condiciones, y con igual carácter, serán abonados 21 días de gratificación extraordinaria a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones de Trabajo de Producción y Distribución de Gas, Captación, Elevación, Conducción y Distribución de Agua; Industrias del Carbón; Siderometalúrgicas y del Corcho; Transportes por Carreteras; Industrias de Construcción y Obras Públicas; Tejas y Ladrillos; Fabricación de Cementos; Industrias derivadas del Cemento y Electricidad.

La concesión de estos beneficios extraordinarios tiene carácter circunstancial y por una sola vez.

Nuestra enhorabuena a los favorecidos, y creemos que estas gratificaciones extraordinarias se extenderán a otros sectores de la industria.

Tragedia minera en Puebla de Guzmán

Un desprendimiento de tierras en la mina Las Herrerías causa la muerte a dos trabajadores

En la mañana de ayer se recibieron noticias en la Delegación Provincial de Sindicatos de un grave accidente minero ocurrido en Puebla de Guzmán, habiéndose de algunos hombres muertos.

Inmediatamente, el delegado provincial, camarada José Luis Galovart, se dispuso a personarse en el lugar de la ocurrencia y en compañía del presidente de la Sección Social del Sindicato del Metal, camarada Fernando Monsalvete, salió en automóvil con dirección a Puebla de Guzmán.

Al llegar a esta localidad se dieron cuenta en seguida del triste acontecimiento ocurrido, siendo muchas las personas del pueblo que se les acercaron con la emoción pintada en el semblante.

El hecho trágico ocurrió de este modo: Se hallaban trabajando el miércoles pasado en sus tareas habituales, a la profundidad del piso 110 del pozo Guadalupe, en la mina Las Herrerías, los obreros Juan Alvarez Pozo y José Joaquín Blanco, cuando, de improviso, se desprendió una gran masa de mineral que arrojó y sepultó a los dos infelices trabajadores.

Dada la voz de alarma por los compañeros que se hallaban cerca del sitio de la tragedia, se produjo el consiguiente movimiento de posible auxilio a los desafortunados mineros, auxiliado, pues el alud los mató en el acto, sin darles tiempo alguno de ponerse a salvo.

La doble desgracia, al conocerse en el pueblo, causó gran consternación en el vecindario,

entre el que las dos víctimas eran muy apreciadas.

Los obreros muertos contaban la misma edad: 37 años. Juan Alvarez era soltero y José Joaquín Blanco de familia viuda y un hijo de siete años.

En la tarde de ayer, jueves, se verificó el entierro de las víctimas, que constituyó una sentidísima manifestación de duelo, en la que participó todo el vecindario de Puebla de Guzmán, profundamente afectado por el trágico suceso.

Presidieron el duelo el delegado provincial de Sindicatos y el jefe de la Sección Social del Sindicato del Metal, acompañados de las autoridades locales y del alto personal de la Empresa. Se guía el pueblo en masa y todos los compañeros no sólo de trabajo de los infortunados obreros, sino de las demás minas circunvecinas, las cuales cesaron completamente en sus actividades, asociándose al duelo popular.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE SINDICATOS VISITA A LOS FAMILIARES EN NOMBRE DEL GOBERNADOR CIVIL

Verificado el sepelio de las dos víctimas de este mortal accidente, el delegado provincial de Sindicatos, con el camarada Monsalvete, visitó a los familiares de las mismas, a los que prodigó los consuelos del caso, interesándose por la situación en que quedaban (la viuda de José Joaquín Blanco se encuentra en plan de reposo de una grave enfermedad), ofreciéndoles en nombre del Excmo. señor Gobernador civil y de la propia Organización Sindical la ayuda necesaria.

El plus de Cargas Familiares

Se suprime el tope del "punto" y en adelante se llamará "plus familiar"

El «Boletín Oficial del Estado» ha publicado una orden...

Se acuerda sacar a subasta las obras del edificio para la Cofradía de Pescadores

Bajo la presidencia del Excmo. señor comandante militar de Marina, se ha reunido la Junta de Obras para la construcción del edificio social de la Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Cista".

En el mismo edificio se instalará la Casa del Pescador.

La nueva construcción se emplazará en terrenos del Puerto.

La sindicación de los productores portuarios

Ha marchado a Madrid el presidente de la Junta Social Delegada de los obreros y subalternos de la Junta de Obras del Puerto de Huelva.

Tiene el propósito de entrevistarse en la capital de España con los ministros de Trabajo y Obras Públicas y las jerarquías nacionales de la Organización Sindical para tratar de conseguir la aspiración unánime de los obreros portuarios de ingresar en masa en la Organización Sindical.

del Ministerio de Trabajo, cuyo texto es el siguiente:

«La experiencia obtenida en la aplicación de la orden de 29 de marzo de 1944, por la que se aprobaron las normas para la efectividad del plus de cargas familiares, que fué modificada en su artículo 27 por la de 15 de diciembre de 1950, elevando el valor del punto que en aquélla se fijaba a los efectos de la distribución del exceso que resultase, aconseja suprimir las cifras tope que en esta última se consignaron, a fin de que se dé a la totalidad del fondo que constituye el indicado plus el destino real de ayuda a los trabajadores y sus familias, cumpliéndose plenamente de esta manera, la finalidad que con dicha conquista social se perseguía.

Justifica, asimismo, la conveniencia de adoptar tal medida, no sólo las circunstancias de que con ella se beneficia a los receptores del plus, es decir, a aquellos trabajadores para los cuales se creó, sino también la consideración de que apenas se perjudica al resto del personal adscrito a la empresa y menos aún a los de inferior categoría y retribución, que son los más necesitados de protección, toda vez que distribuyéndose el exceso del fondo que integra el plus familiar, en la parte que rebasa los tope que en la disposición antes aludida se señalaban como máximo valor del punto, sobre todo el personal, pero no por partes iguales, sino en proporción a los sueldos que cada uno percibe, resulta indudable, y las estadísticas así lo demuestran, que era escasa la cuantía que por este concepto percibían los productores más modestos.

Por otra parte, se estima también procedente modificar la denominación del plus de cargas familiares, que figura...

(Continúa en la segunda.)

Bases de la futura acción sindical

Su autor, el Delegado Nacional de Sindicatos, propone esenciales reformas en la Organización Sindical Española

LA Delegación Nacional de Sindicatos ha publicado un folleto titulado «Bases de la futura acción sindical», destinado a todos los mandos sindicales y del que es autor el propio Delegado Nacional, camarada José Solís Ruiz.

El contenido de este folleto es de indudable trascendencia para nuestra Organización Sindical, pues en él se proyecta un programa de reformas esenciales que otorgan nueva sustancia al futuro de la actuación sindical española.

Por su gran extensión, nos limitamos a dar un extracto resumen de dicho trabajo.

SUPERACION DE UN SISTEMA

La futura acción sindical significa una evolución del sistema sindical anterior a 1944, constituido fundamentalmente por los cuadros de mandos políticos y de los servicios técnico-burocráticos, pasando a la presencia efectiva de las masas de afiliados y de sus genuinos representantes.

Quiere decirse que el Sindicato ha superado una primera etapa circunstancial, en la que los afiliados y representantes desempeñaban un papel más bien pasivo, para asumir ahora un papel eminentemente dinámico y activo. En efecto, el Sindicato no puede ser un esquema de mandos políticos y de servicios técnico-burocráticos meramente, sino

una entidad sustancialmente informada y movida por empresarios, técnicos y obreros. Estos constituyen la verdadera sustancia del Sindicato y a ellos y no sólo a los mandos políticos y a los servicios técnico-burocráticos corresponde desarrollar la actividad sindical específica, reservándose únicamente el mando la tarea de dirigir, impulsar y corregir la acción sindical, con arreglo a los principios fundamentales que rigen el sistema.

EMPRESARIOS, TECNICOS Y OBREROS SON EL SINDICATO MISMO

El empresario, el técnico y el obrero no son, ni pueden ser...

(Continúa en tercera página)